CONCEJALES/AS PRESENTES
Dña. María Josefa Verano Elvira
D. Rafael Felones Morrás
Dña. Fabiola Martínez Sancho
Dña. Silvia Ramírez Yerro
D. Abel Royo Verano
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sainz Esparza
D. Fernando Javier Cordovín Cenzano
Dña. Adelaida Urquizo Sádaba
Dña. Silvia Aznal Sagasti
D. Antonio Ezquerro Royo
SECRETARIO
D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

1.- APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2018.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior a la presente, de 28 de junio de 2018. Acto seguido, es firmada por los Sres/as. Concejales/as.

2.- SOLICITUD DE BAJA EN EL SERVICIO URBANÍSTICO DE ORVE TIERRA ESTELLA

La Sra. Alcaldesa expone que el Ayuntamiento lleva dentro de este Servicio ofrecido por la oficina Orve Tierra Estella desde el 30 de mayo de 1996, cuando por acuerdo adoptado en dicha fecha por la unanimidad de la Corporación, se decidió incorporarse al Servicio Urbanístico que presta la Mancomunidad de Montejurra mediante su sociedad gestora. Con el paso del tiempo, prosigue la Regidora, se ha visto que este servicio urbanístico no es suficiente al no cubrir las necesidades que tiene Mendavia en estos momentos, como por ejemplo control de licencias expedidas o de obras municipales, por lo tanto, se propone la salida de este Servicio Urbanístico de Mendavia, como marcan los estatutos: aprobándolo en sede plenaria y comunicándolo antes del mes de septiembre. A continuación, el Sr. Secretario da lectura del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Urbanístico de la Orve de Tierra Estella, donde se recoge el procedimiento para la baja de un ayuntamiento en el Servicio Urbanístico.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa prosigue que este tema siempre ha estado sobre la mesa, pesando mucho la cuestión económica (la indemnización que habría que pagar) debido a las limitaciones inherentes a la regla de gasto y el principio de estabilidad presupuestaria, que se negoció con ellos, dos veces en la legislatura pasada y una en la presente, para mejorar el servicio, pero no se llegaba a ninguna concreción. Ahora, con la flexibilización de la regla de gasto y que van a permitir invertir un poco

más de dinero, y con el remanente de tesorería para gastar en necesidades como ésta, es la oportunidad de salirnos, no obstante se intentará rebajar el importe a pagar sobre la cuantía de indemnización que informe la Orve.

El Sr. Ezquerro comenta que el condicionante que establece la Orve de indemnizar proporcionalmente a la reducción de plantilla que podría suponer la baja, por cuanto da por hecho que se va a producir una baja y que la decisión de reducción de plantilla se tomaría por una baja en la actividad de un ayuntamiento que supone en términos del número de habitantes un 7% del total de habitantes representados en el servicio urbanístico, no se entiende muy bien.

La Sra. Alcaldesa subraya que esta decisión se ha meditado mucho y que se toma con la misma intención que se tuvo al darse de alta en el servicio, para dar el mejor servicio a Mendavia.

Debatido el asunto y pasándose a la votación, por la unanimidad de los y las corporativos/as, el Pleno Municipal **ACUERDA**:

PRIMERO.- Solicitar formalmente la baja del Ayuntamiento de Mendavia en el Servicio Urbanístico de la ORVE de Tierra Estella, de conformidad con el procedimiento recogido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio urbanístico, aprobado definitivamente mediante Acuerdo de la Asamblea General adoptado el 21 de junio de 2018.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Servicio Urbanístico de la ORVE Tierra Estella, para proseguir con los trámites necesarios para llevar a efecto esta baja.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde el día 25 de junio de 2018 al día 23 de julio de 2018. El Sr. Ezquerro pregunta por una Resolución de 23 de julio, el Sr. Secretario responde que se trata de una Resolución de estimación de una alegación en un expediente sancionador tramitado desde el radar móvil, con informe favorable del tramitador e instructor. Los Sres/as corporativos/as se dan por enterados/as.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Ripa expone que les vienen insistiendo en el estado de dos fachadas (en calles Carnicerías 20 y Estación 34) con peligro de que pueden caerse, así como en el estado del solar sito en calle Carnicerías 12 con suciedad de palomas. La Sra. Alcaldesa responde que conocen las quejas y que irán los agentes municipales a revisar esas dos casas y el solar, también va a ir el Arquitecto y levantará informe técnico de su estado.

Por último, la Sra. Alcaldesa subraya que en agosto van a dar comienzo las obras de la ampliación del consultorio local, el adjudicatario de la obra es Construcciones CJ y deben de estar terminadas para diciembre de este año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.